

VICECONSEJERIA DE LA MUJER

A primeros de diciembre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elevó a la categoría de viceconsejería, lo que hasta esos momentos era la Dirección General de la Mujer, y nombraba a Charo Tapia, viceconsejera, que había sido directora general de la mujer.

Nada más conocerse la noticia, y además en su toma de posesión, hizo una serie de declaraciones a varios medios de comunicación.

"La viceconsejera de la mujer, Rosario Tapia, dijo que —este nuevo cargo supone un avance

para conseguir la igualdad de la mujer en Castilla-La Mancha— y señaló que —este nuevo órgano es el reconocimiento a una labor importante—, y agregó que —a partir de 1992 las actividades de la mujer contarán con un mayor presupuesto—.

Una de las facultades que otorga el cambio de rango administrativo —es que puedo asistir al Consejo de Gobierno para discutir los asuntos relacionados con la mujer—, dijo la viceconsejera.

El objetivo inmediato de Rosario Tapia es desarrollar el plan de igualdad regional de la mujer, así como continuar con los cursos de formación para las mujeres adultas en el medio rural, —intentaremos estimularlas para que hagan estudios, entre otros, de graduado escolar—, señaló.

Respecto a la situación de las mujeres que sufren malos tratos, la viceconsejera señaló que —hay que mentalizar a la sociedad de que se denuncie y evitar que sea silenciado como ha sucedido hasta ahora—.

Los tres centros de asistencia a la mujer que sufre malos tratos en la región son suficientes, "pero si se observa que hay una gran demanda se podrán ampliar, indicó".



CONGRESO DE MUJERES ABOGADAS

Se celebró en Toledo, el IV Congreso de Mujeres Abogadas, con la participación de más de ciento cincuenta congresistas, abogadas, de todo el país, en el que se aprobaron seis conclusiones, debatiéndose la necesidad de regular los derechos de las mujeres que, sin haber contraído matrimonio, viven en pareja estable. El trasfondo del debate era conseguir que la mujer que vive en unión, de hecho, tenga los mismos derechos que si estuviera casada.

Un 0,37 por ciento de la población, en 1980, de más de dieciocho años vivían en pareja libre sin haber contraído matrimonio.

—La unión de hecho "no se puede ceñir exclusivamente a la relación de convivencia que mantiene una pareja heterosexual, sino a la de aquellas personas que cohabitan", según dijo a EFE la abogada y responsable de la organización del IV Congreso de Mujeres Abogadas, Paloma Rey.

En el Congreso, se trata de llegar a un acuerdo sobre el concepto de unión de hecho y de sus posibles aplicaciones jurídicas. En una primera aproximación, el término ha sido definido como "la relación que mantienen aquellas personas que conviven unidas por una relación de afectividad". Paloma Rey explicó que "es necesario partir de un concepto unitario para pasar a desarrollar las diferentes ponencias de este Congreso, que deberá acordar si hay que regular o no jurídicamente los derechos de las mujeres que, sin haber contraído matrimonio, viven en pareja estable".

"A pesar de que el artículo 39 de la Constitución Española recoge la protección y tutela a la familia, sin diferenciar la unión matrimonial o el vínculo de hecho, creemos que el legislador post-constitucional no siempre respeta a dicho mandato", agregó Paloma Rey. El objetivo del IV Congreso de Mujeres Abogadas, "es llegar a solucionar todas las discriminaciones y desigualdades de las mujeres existentes en la legislación y en la interpretación que hacen de ellas los jueces".

TAPICERIA

FERNANDEZ GALLEGOS, S.L.

*Arreglo de Tapicería del hogar - Reformas en general - Discotecas, Oficinas, etc.
Presupuesto sin compromiso y servicio a domicilio*

C/. Castilla - Teléfono: 34 65 80 - 45749 VILLAMUELAS (Toledo)

C.E.I.M.

IDIOMAS MODERNOS

★ ★ INGLÉS ★ ★

- * Métodos Audiovisuales
- * Guardería Infantil Bilingüe
- * Viajes de Estudio al extranjero
- * Mecanografía

Centro Cial. Buenavista - Módulo 3
Teléfono 21 62 21 - Fax 21 32 79
45005 TOLEDO